



# **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TURISMO

## CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA REVISIÓN | AUTOR REVISIÓN | VERSIÓN REVISIÓN | REFERENCIA DEL CAMBIO   |
|----------------|----------------|------------------|---|
| 12/01/2018     | Área SST       | 01               | Emisión del documento   |
| 02/12/2019     | Área SST       | 02               | Revisión del documento  |
| 08/01/2020     | Asesor SST     | 03               | Se modifica codificación, tipo de proceso y se anexa tabla de control de cambios.                                 |
| 16/02/2020     | Área SST       | 04               | Se realiza revisión y actualización de política de seguridad vial   |
| 10/02/2022     | Área SST       | 05               | Se realiza revisión y actualización de las medidas de aseguramiento, firma de la persona que revisa el documento. |
| 10/03/2022     | Área SST       | 06               | Se realiza cambio del responsable del SG-SST  |
| 03/05/2023     | Área SST       | 07               | Se cambia responsable del SG-SST  |
| 13/10/2023     | Área SST       | 08               | Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se hacen arreglos generales              |
| 02/01/2024     | Área SST       | 09               | Se realiza la actualización anual del documento   |
| 24/06/2024     | Área SST       | 10               | Se revisa y actualiza redacción de la política, cambia firma de elaboración y revisión del documento.             |
|                |                |                  |   |

## **PROCESO SG-SST**



**P-SST-04**

# **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEÓN TRABUCHI**

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEÓN TRABUCHI y sus respectivas estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA, en el marco del cumplimiento de la Resolución 40595 de Julio de 2022, y demás lineamientos de la normativa vigente, establece los siguientes objetivos frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial orientados a dar cumplimiento a las acciones y estrategias que se desarrollen en busca de la promoción y prevención de accidentes de tránsito en las rutas de aprovechamiento, recolecciones en las vías públicas y traslados de contratistas en cumplimiento con sus actividades laborales..

- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Mantener el compromiso por parte de la alta dirección, respecto a la asignación de recursos económicos, físicos, de personal competente y espacios que se requieran para el desarrollo de actividades concernientes al PESV.
- Desarrollar metodologías en busca de la mejora continua en el PESV.
- Inspeccionar regularmente los vehículos de tracción humana o tracción mecánica que hagan desplazamientos.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos propios y tercerizados.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos.
- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Realizar seguimiento para que esta Política se cumpla
- De igual forma es responsabilidad de los contratistas participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general.

LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PEDRO LEÓN TRABUCHI cuenta con la política de seguridad vial firmada y fechada, la cual se encuentra publicada en todas sus **estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA** y se divulga en los procesos de inducción y reinducción.

Fecha de revisión: 24 de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D, C.

| Elaboró /Revisó  | Aprobó   |
|--|--|
| <br><b>Jakeline Acosta Sánchez</b><br>LIC. 7090 DE 2019 | <br><b>Olga Liliana Vásquez González</b><br>Representante legal |